

# 7817

6/1/4945

Ley por cuyo medio se autori-  
za la transferencia de  
la suma de R.D. \$680,990.72  
dentro del Fondo General de la  
vigente Ley de Gastos Públicos

6 Papeles

31 May 1960



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIACiudad Trujillo, D.N.,  
31 de marzo del 1960.

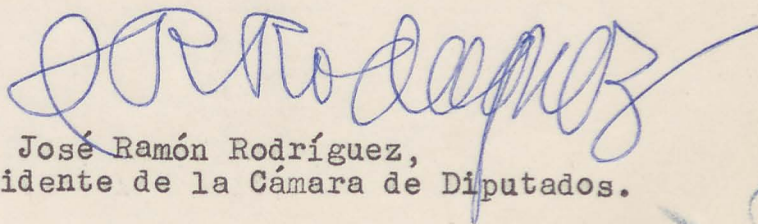
00175

Señor Lic.  
Porfirio Herrera  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de RD\$680,990.72 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Le saluda muy atentamente,



José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

0114945



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1960:

DEL:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL:</u>	RD\$	3,214.83
G-20120-A	<u>Servicios Personales</u>	RD\$	3,214.83
20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>		45,850.00
G-20153-B	<u>Otros Gastos Corrientes:</u>		45,850.00

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES

30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:</u>		11,893.23
G-30110-A	<u>Servicios Personales:</u>	9,143.23	
G-30110	<u>Atenciones Varias:</u>	2,750.00	
		11,893.23	
30112	<u>EMBAJADA EN EL PERU:</u>		1,000.00
G-30112	<u>Atenciones Varias:</u>	1,000.00	
30121	<u>EMBAJADA EN HAITI:</u>		500.00
G-30121	<u>Atenciones Varias:</u>	500.00	
30175	<u>EMBAJADA EN PARAGUAY:</u>		1,000.00
G-30175	<u>Atenciones Varias:</u>	1,000.00	
30197	<u>EMBAJADA EN CANADA:</u>		500.00
G-30197	<u>Atenciones Varias:</u>	500.00	
30106	<u>CONSULADO GENERAL EN MIAMI:</u>		1,080.00
G-30106-A	<u>Servicios Personales:</u>	1,080.00	

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y  
BEBAS ARTES

31513	<u>ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS:</u>		6,600.00
G-31513-A	<u>Servicios Personales:</u>	6,600.00	

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL Ord 19 60  
REGISTRADA con el Número 8420  
en el folio 422 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
5 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 31 de Mayo 1960

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$680,990.72 dentro de varios capitales de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 2

CAPITULO IX  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA  
Y COMERCIO

30460 DIRECCION GENERAL DE RIEGO: RD\$ 2,160.00  
G-30460-A Servicios Personales: RD\$ 2,160.00

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y  
PREVISION SOCIAL

31401 HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES  
DEL ESTADO: 26,648.05  
G-31401 Atenciones Varias: 26,648.05  
31372 SERVICIO NACIONAL DE SALUD: 3,306.03  
G-31372-A Servicios Personales: 3,306.03

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO E  
INDUSTRIA

31600 DIRECCION GENERAL DE TURISMO: 2,087.48  
G-31600 Atenciones Varias: 2,087.48

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10202 CORTES DE APELACION: 30,000.00  
G-10202-A Servicios Personales: 30,000.00

CAPITULO XIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y  
COMUNICACIONES

10498 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 543,057.55  
G-10498 Atenciones Varias: 543,057.55  
30650 COMISION MARITIMA: 2,093.55  
G-30650-A Servicios Personales: 2,093.55  
RD\$ 680,990.72

CAPITULO XIV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

20159 CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS "5 DE JUNIO": RD\$ 10,576.52  
G-20159-A Servicios Personales: 10,576.52

ASUNTO:

PAG. 8



1<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL Ord 19 60  
REGISTRADA con el Número 8420  
en el folio 422 del Libro Letra e de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de .....  
5 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 31 de Mayo 1960

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$680,990.72 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 3

20160	<u>INTENDENCIA GENERAL DEL MATERIAL MILICIA DE LAS FUERZAS ARMADAS:</u>		RD\$ 33,617.60
G-20160	<u>Atenciones Varias:</u>	<u>RD\$ 33,617.60</u>	
20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>		7,463.10
G-20111-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>7,463.10</u>	
20141	<u>VENTUARIO DEL EJERCITO:</u>		1,382.00
G-20141-B	<u>Otros Gastos Corrientes:</u>	<u>1,382.00</u>	
20143	<u>ATENCIÓNES VARIAS DEL EJERCITO:</u>		164,299.03
G-20143-B	<u>Otros Gastos Corrientes:</u>	136,646.25	
G-20143	<u>Atenciones Varias:</u>	16,192.57	
G-20143-E	<u>Construcciones y Mejoras Permanentes:</u>	<u>11,460.21</u>	
		<u>164,299.03</u>	
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL EJERCITO:</u>		195,141.01
G-10443	<u>Atenciones Varias:</u>	<u>195,141.01</u>	
20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>		215,449.91
G-20153-B	<u>Otros Gastos Corrientes:</u>	99,999.91	
G-20153-C	<u>Adquisición de Propiedades:</u>	45,850.00	
G-20153	<u>Atenciones Varias:</u>	<u>69,600.00</u>	
		<u>215,449.91</u>	
20155	<u>SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA:</u>		1,765.00
G-20155-B	<u>Otros Gastos Corrientes:</u>	<u>1,765.00</u>	
<u>CAPITULO V</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>			
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		2,370.97
G-10340-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>2,370.97</u>	
<u>CAPITULO VI</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
30117	<u>EMBAJADA EN ARGENTINA:</u>		3,000.00
G-30117	<u>Atenciones Varias:</u>	<u>3,000.00</u>	
30123	<u>MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS</u>		4,983.87

sls.

ASUNTO:

CONGRESO NACIONAL

PAG. 1



1<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL Ord 19 60  
REGISTRADA con el Número 8420  
en el folio 422 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
5 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 31 de Mayo 1960

*[Handwritten Signature]*  
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual transfiere la suma de RD\$680.990.72 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG.

4

G-30123-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>RD\$ 4.981.87</u>	
30113	<u>EMBAJADA EN ESPAÑA:</u>		RD\$ 5,415.00
G-30113-A	<u>Servicios Personales:</u>	4,465.00	
G-30113	<u>Atenciones Varias:</u>	<u>950.00</u>	
		<u>5,415.00</u>	
30119	<u>EMBAJADA EN FRANCIA Y AUSTRIA:</u>		1,080.00
G-30119-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>1,080.00</u>	

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD  
Y PREVISION SOCIAL

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		2,034.48
G-10499-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>2,034.48</u>	
31340	<u>LABORATORIOS PUBLICOS</u>		1,271.55
G-31340-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>1,271.55</u>	
31401	<u>HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO:</u>		26,614.05
G-31401-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>26,614.05</u>	

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO E  
INDUSTRIA

31600	<u>DIRECCION GENERAL DE TURISMO:</u>		2,433.08
G-31600-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>2,433.08</u>	

CAPITULO XIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y  
COMUNICACIONES

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		2,093.55
G-10498-A	<u>Servicios Personales:</u>	<u>2,093.55</u>	

RD\$ 680.990.72

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

...

PAG.



1<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL Ord 1960  
 REGISTRADA con el Número 8420  
 en el folio 422 del Libro Letra c de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de  
 5 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. 31 de Mayo 1960

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$680,990.72 dentro de varios capitulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 5

*José Ramón Rodríguez*  
José Ramón Rodríguez  
Presidente

*Opinio Alvarez Mainardi*  
Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

*Luis E. Ruiz*  
Luis E. Ruiz Montenegro  
Secretario.



RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
Ciudad Trujillo, R. D. el día de Mayo 1960  
a razón de dos copias interlineales  
por la Cámara de Diputados y consta de  
artículos de leyes, resoluciones y Decretos votados  
en el tomo 133 del Libro Leyes  
REGISTRADA con el número 1450  
LEGISLATURA DEL 1960

ASUNTO:

CONGRESO NACIONAL

PAG. 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*



1<sup>a</sup> LEGISLATURA DEL *Ord 1960*  
REGISTRADA con el Número *8420*  
en el folio *422* del Libro Letra *C* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
*5* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. *31* de *Mayo* 1960.

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1486

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
31 de marzo de 1960.-

Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 175, de fecha 31 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$680,990.72 dentro del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

dd

9/1/69/46

C1487

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
31 de marzo de 1960Generalísimo Héctor M. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$680,990.72 dentro del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

nr.

P/16124



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1960:

DEL:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL</u>	RD\$ 3,214.83
G-20120-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 3,214.83</u>
20153	<u>MARINA DE GUERRA</u>	45,850.00
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes	<u>45,850.00</u>

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES

30110	<u>EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</u>	11,893.23
G-30110-A	Servicios Personales	9,143.23
G-30110	Atenciones Varias	<u>2,750.00</u>
		<u>11,893.23</u>
30112	<u>EMBAJADA EN EL PERU</u>	1,000.00
G-30112	Atenciones Varias	<u>1,000.00</u>
30121	<u>EMBAJADA EN HAITI</u>	500.00
G-30121	Atenciones Varias	<u>500.00</u>
30175	<u>EMBAJADA EN PARAGUAY</u>	1,000.00
G-30175	Atenciones Varias	<u>1,000.00</u>
30197	<u>EMBAJADA EN CANADA:</u>	500.00
G-30197	Atenciones Varias	<u>500.00</u>
30106	<u>CONSULADO GENERAL EN MIAMI</u>	1,080.00
G-30106-A	Servicios Personales	<u>1,080.00</u>

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y BELLAS ARTES

31513	<u>ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS</u>	6,600.00
G-31513-A	Servicios Personales	<u>6,600.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO. Se ordenan las siguientes contingencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Púlicos para el año

1960:

UN:

CAPITULO I

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS

ARMADAS

2012	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL	2,214.82
0-2012-A	Servicios Personales	2,214.82
2013	MATERIA DE GUERRA	62,820.00
0-2013-B	Otros Gastos Gubernamentales	62,820.00

CAPITULO II

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS RELACIONES

EXTERNO

3010	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	11,993.23
0-3010-A	Servicios Personales	9,143.23
0-3010-B	Atenciones Varias	2,850.00
3011	EMBAJADA EN EL CUBA	1,000.00
0-3011-B	Atenciones Varias	1,000.00
3012	EMBAJADA EN VENEZUELA	200.00
0-3012-B	Atenciones Varias	200.00
3013	EMBAJADA EN ARGENTINA	1,000.00
0-3013-B	Atenciones Varias	1,000.00
3014	EMBAJADA EN BRASIL	200.00
0-3014-B	Atenciones Varias	200.00
3015	EMBAJADA EN MEXICO	1,000.00
0-3015-B	Atenciones Varias	1,000.00
3016	EMBAJADA EN CHILE	200.00
0-3016-B	Atenciones Varias	200.00
3017	EMBAJADA EN PERU	1,000.00
0-3017-B	Atenciones Varias	1,000.00
3018	EMBAJADA EN COLOMBIA	200.00
0-3018-B	Atenciones Varias	200.00
3019	EMBAJADA EN GUATEMALA	1,000.00
0-3019-B	Atenciones Varias	1,000.00
3020	EMBAJADA EN EL SALVADOR	200.00
0-3020-B	Atenciones Varias	200.00
3021	EMBAJADA EN NICARAGUA	1,000.00
0-3021-B	Atenciones Varias	1,000.00
3022	EMBAJADA EN COSTA RICA	200.00
0-3022-B	Atenciones Varias	200.00
3023	EMBAJADA EN PANAMA	1,000.00
0-3023-B	Atenciones Varias	1,000.00
3024	EMBAJADA EN EL ECUADOR	200.00
0-3024-B	Atenciones Varias	200.00
3025	EMBAJADA EN BOLIVIA	1,000.00
0-3025-B	Atenciones Varias	1,000.00
3026	EMBAJADA EN PARAGUAY	200.00
0-3026-B	Atenciones Varias	200.00
3027	EMBAJADA EN URUGUAY	1,000.00
0-3027-B	Atenciones Varias	1,000.00
3028	EMBAJADA EN VENEZUELA	200.00
0-3028-B	Atenciones Varias	200.00
3029	EMBAJADA EN ARGENTINA	1,000.00
0-3029-B	Atenciones Varias	1,000.00
3030	EMBAJADA EN BRASIL	200.00
0-3030-B	Atenciones Varias	200.00
3031	EMBAJADA EN MEXICO	1,000.00
0-3031-B	Atenciones Varias	1,000.00
3032	EMBAJADA EN CHILE	200.00
0-3032-B	Atenciones Varias	200.00
3033	EMBAJADA EN PERU	1,000.00
0-3033-B	Atenciones Varias	1,000.00
3034	EMBAJADA EN COLOMBIA	200.00
0-3034-B	Atenciones Varias	200.00
3035	EMBAJADA EN GUATEMALA	1,000.00
0-3035-B	Atenciones Varias	1,000.00
3036	EMBAJADA EN EL SALVADOR	200.00
0-3036-B	Atenciones Varias	200.00
3037	EMBAJADA EN NICARAGUA	1,000.00
0-3037-B	Atenciones Varias	1,000.00
3038	EMBAJADA EN COSTA RICA	200.00
0-3038-B	Atenciones Varias	200.00
3039	EMBAJADA EN PANAMA	1,000.00
0-3039-B	Atenciones Varias	1,000.00
3040	EMBAJADA EN EL ECUADOR	200.00
0-3040-B	Atenciones Varias	200.00
3041	EMBAJADA EN BOLIVIA	1,000.00
0-3041-B	Atenciones Varias	1,000.00
3042	EMBAJADA EN PARAGUAY	200.00
0-3042-B	Atenciones Varias	200.00
3043	EMBAJADA EN URUGUAY	1,000.00
0-3043-B	Atenciones Varias	1,000.00
3044	EMBAJADA EN VENEZUELA	200.00
0-3044-B	Atenciones Varias	200.00
3045	EMBAJADA EN ARGENTINA	1,000.00
0-3045-B	Atenciones Varias	1,000.00
3046	EMBAJADA EN BRASIL	200.00
0-3046-B	Atenciones Varias	200.00
3047	EMBAJADA EN MEXICO	1,000.00
0-3047-B	Atenciones Varias	1,000.00
3048	EMBAJADA EN CHILE	200.00
0-3048-B	Atenciones Varias	200.00
3049	EMBAJADA EN PERU	1,000.00
0-3049-B	Atenciones Varias	1,000.00
3050	EMBAJADA EN COLOMBIA	200.00
0-3050-B	Atenciones Varias	200.00
3051	EMBAJADA EN GUATEMALA	1,000.00
0-3051-B	Atenciones Varias	1,000.00
3052	EMBAJADA EN EL SALVADOR	200.00
0-3052-B	Atenciones Varias	200.00
3053	EMBAJADA EN NICARAGUA	1,000.00
0-3053-B	Atenciones Varias	1,000.00
3054	EMBAJADA EN COSTA RICA	200.00
0-3054-B	Atenciones Varias	200.00
3055	EMBAJADA EN PANAMA	1,000.00
0-3055-B	Atenciones Varias	1,000.00
3056	EMBAJADA EN EL ECUADOR	200.00
0-3056-B	Atenciones Varias	200.00
3057	EMBAJADA EN BOLIVIA	1,000.00
0-3057-B	Atenciones Varias	1,000.00
3058	EMBAJADA EN PARAGUAY	200.00
0-3058-B	Atenciones Varias	200.00
3059	EMBAJADA EN URUGUAY	1,000.00
0-3059-B	Atenciones Varias	1,000.00
3060	EMBAJADA EN VENEZUELA	200.00
0-3060-B	Atenciones Varias	200.00
3061	EMBAJADA EN ARGENTINA	1,000.00
0-3061-B	Atenciones Varias	1,000.00
3062	EMBAJADA EN BRASIL	200.00
0-3062-B	Atenciones Varias	200.00
3063	EMBAJADA EN MEXICO	1,000.00
0-3063-B	Atenciones Varias	1,000.00
3064	EMBAJADA EN CHILE	200.00
0-3064-B	Atenciones Varias	200.00
3065	EMBAJADA EN PERU	1,000.00
0-3065-B	Atenciones Varias	1,000.00
3066	EMBAJADA EN COLOMBIA	200.00
0-3066-B	Atenciones Varias	200.00
3067	EMBAJADA EN GUATEMALA	1,000.00
0-3067-B	Atenciones Varias	1,000.00
3068	EMBAJADA EN EL SALVADOR	200.00
0-3068-B	Atenciones Varias	200.00
3069	EMBAJADA EN NICARAGUA	1,000.00
0-3069-B	Atenciones Varias	1,000.00
3070	EMBAJADA EN COSTA RICA	200.00
0-3070-B	Atenciones Varias	200.00
3071	EMBAJADA EN PANAMA	1,000.00
0-3071-B	Atenciones Varias	1,000.00
3072	EMBAJADA EN EL ECUADOR	200.00
0-3072-B	Atenciones Varias	200.00
3073	EMBAJADA EN BOLIVIA	1,000.00
0-3073-B	Atenciones Varias	1,000.00
3074	EMBAJADA EN PARAGUAY	200.00
0-3074-B	Atenciones Varias	200.00
3075	EMBAJADA EN URUGUAY	1,000.00
0-3075-B	Atenciones Varias	1,000.00
3076	EMBAJADA EN VENEZUELA	200.00
0-3076-B	Atenciones Varias	200.00
3077	EMBAJADA EN ARGENTINA	1,000.00
0-3077-B	Atenciones Varias	1,000.00
3078	EMBAJADA EN BRASIL	200.00
0-3078-B	Atenciones Varias	200.00
3079	EMBAJADA EN MEXICO	1,000.00
0-3079-B	Atenciones Varias	1,000.00
3080	EMBAJADA EN CHILE	200.00
0-3080-B	Atenciones Varias	200.00
3081	EMBAJADA EN PERU	1,000.00
0-3081-B	Atenciones Varias	1,000.00
3082	EMBAJADA EN COLOMBIA	200.00
0-3082-B	Atenciones Varias	200.00
3083	EMBAJADA EN GUATEMALA	1,000.00
0-3083-B	Atenciones Varias	1,000.00
3084	EMBAJADA EN EL SALVADOR	200.00
0-3084-B	Atenciones Varias	200.00
3085	EMBAJADA EN NICARAGUA	1,000.00
0-3085-B	Atenciones Varias	1,000.00
3086	EMBAJADA EN COSTA RICA	200.00
0-3086-B	Atenciones Varias	200.00
3087	EMBAJADA EN PANAMA	1,000.00
0-3087-B	Atenciones Varias	1,000.00
3088	EMBAJADA EN EL ECUADOR	200.00
0-3088-B	Atenciones Varias	200.00
3089	EMBAJADA EN BOLIVIA	1,000.00
0-3089-B	Atenciones Varias	1,000.00
3090	EMBAJADA EN PARAGUAY	200.00
0-3090-B	Atenciones Varias	200.00
3091	EMBAJADA EN URUGUAY	1,000.00
0-3091-B	Atenciones Varias	1,000.00
3092	EMBAJADA EN VENEZUELA	200.00
0-3092-B	Atenciones Varias	200.00
3093	EMBAJADA EN ARGENTINA	1,000.00
0-3093-B	Atenciones Varias	1,000.00
3094	EMBAJADA EN BRASIL	200.00
0-3094-B	Atenciones Varias	200.00
3095	EMBAJADA EN MEXICO	1,000.00
0-3095-B	Atenciones Varias	1,000.00
3096	EMBAJADA EN CHILE	200.00
0-3096-B	Atenciones Varias	200.00
3097	EMBAJADA EN PERU	1,000.00
0-3097-B	Atenciones Varias	1,000.00
3098	EMBAJADA EN COLOMBIA	200.00
0-3098-B	Atenciones Varias	200.00
3099	EMBAJADA EN GUATEMALA	1,000.00
0-3099-B	Atenciones Varias	1,000.00
3100	EMBAJADA EN EL SALVADOR	200.00
0-3100-B	Atenciones Varias	200.00



LEY N.º 110 DE 1960

En Santo Domingo, a los 15 días del mes de Mayo del año 1960.

Yo, el Presidente del Senado, por el presente decreto promulgo y doy fe.

Yo, el Secretario del Senado, por el presente decreto promulgo y doy fe.

REGISTRADA AL N.º 5173

LEGISLATURA

110

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiera la suma de RD\$680,990.72 dentro del fondo general de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 2

<u>CAPITULO II</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO</u>		
30460	<u>DIRECCION GENERAL DE RIEGO</u>	RD\$ 2,160.00
G-30460-A	Servicios Personales	RD\$ 2,160.00
<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL</u>		
31401	<u>HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO</u>	26,648.05
G-31401	Atenciones Varias	<u>26,648.05</u>
31372	<u>SERVICIO NACIONAL DE SALUD</u>	3,306.03
G-31372-A	Servicios Personales	<u>3,306.03</u>
<u>CAPITULO XI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO E INDUSTRIA</u>		
31600	<u>DIRECCION GENERAL DE TURISMO</u>	2,087.48
G-31600	Atenciones Varias	<u>2,087.48</u>
<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA</u>		
10202	<u>CORTES DE APELACION</u>	30,000.00
G-10202-A	Servicios Personales	<u>30,000.00</u>
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES</u>		
10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	543,057.55
G-10498	Atenciones Varias	<u>543,057.55</u>
30650	<u>COMISION MARITIMA</u>	2,093.55
G-30650-A	Servicios Personales	<u>2,093.55</u>
		<u>RD\$ 680,990.72</u>
<u>CAPITULO III</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>		
20159	<u>CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS "5 DE JUNIO"</u>	10,576.52
G-20159-A	Servicios Personales	<u>10,576.52</u>

AL:

20159

G-20159-A

dd



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la suma de RD\$680,990.72 dentro del fondo general de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 3

20160	<u>INTENDENCIA GENERAL DEL MATERIAL BELICO DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>	RD\$ 33,617.60
G-20160	Atenciones Varias <u>RD\$ 33,617.60</u>	
20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL</u>	7,463.10
G-20111-A	Servicios Personales <u>7,463.10</u>	
20141	<u>VESTUARIO DEL EJERCITO</u>	1,382.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes <u>1,382.00</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO</u>	164,299.03
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes 136,646.25	
G-20143	Atenciones Varias 16,192.57	
G-20143-B	Construcciones y Mejoras Permanentes <u>11,460.21</u> <u>164,299.03</u>	
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL EJERCITO</u>	195,141.01
G-10443	Atenciones Varias <u>195,141.01</u>	
20153	<u>MARINA DE GUERRA</u>	215,449.91
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes 99,999.91	
G-20153-C	Adquisición de Propiedades 45,850.00	
G-20153	Atenciones Varias <u>69,600.00</u> <u>215,449.91</u>	
20155	<u>SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA:</u>	1,765.00
G-20155-B	Otros Gastos Corrientes <u>1,765.00</u>	
<u>CAPITULO V</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>		
10340	<u>OPICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	2,370.97
G-10340-A	Servicios Personales <u>2,370.97</u>	
<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30117	<u>EMBAJADA EN ARGENTINA</u>	3,000.00
G-30117-	Atenciones Varias <u>3,000.00</u>	
30123	<u>MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS</u>	4,983.87
G-30123-A	Servicios Personales <u>4,983.87</u>	

CONGRESO NACIONAL

PAG. 3

ASUNTO:

1000	LEY DE LAS FUENTES	1000
1001	LEY DE LAS FUENTES	1001
1002	LEY DE LAS FUENTES	1002
1003	LEY DE LAS FUENTES	1003
1004	LEY DE LAS FUENTES	1004
1005	LEY DE LAS FUENTES	1005
1006	LEY DE LAS FUENTES	1006
1007	LEY DE LAS FUENTES	1007
1008	LEY DE LAS FUENTES	1008
1009	LEY DE LAS FUENTES	1009
1010	LEY DE LAS FUENTES	1010
1011	LEY DE LAS FUENTES	1011
1012	LEY DE LAS FUENTES	1012
1013	LEY DE LAS FUENTES	1013
1014	LEY DE LAS FUENTES	1014
1015	LEY DE LAS FUENTES	1015
1016	LEY DE LAS FUENTES	1016
1017	LEY DE LAS FUENTES	1017
1018	LEY DE LAS FUENTES	1018
1019	LEY DE LAS FUENTES	1019
1020	LEY DE LAS FUENTES	1020



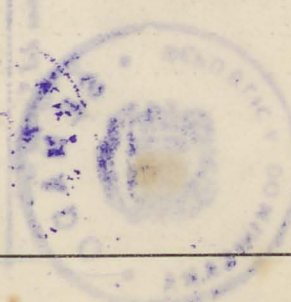
112  
**LEGISLATURA**  
 REGISTRADA AL No. 573  
 de el folio del libro letra  
 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
 y decretos en mérito a razón de dos espacios  
 de  
 Interinstitucional  
 José de los Oteros de los Oteros

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la suma de RD\$680.990.72 dentro del **PAG. 4** fondo general de la vigente Ley de Gastos Públicos.

30113	<u>EMBAJADA EN ESPAÑA</u>	RD\$ 5,415.00
G- 30113-A	Servicios Personales	RD\$ 4,465.00
G- 30113	Atenciones Varias	950.00
		5,415.00
30119	<u>EMBAJADA EN FRANCIA Y AUSTRIA</u>	1,080.00
G- 30119-A	Servicios Personales	1,080.00
<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD</u>		
<u>Y PREVISION SOCIAL</u>		
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	2,034.48
G- 10499-A	Servicios Personales	2,034.48
31340	<u>LABORATORIOS PUBLICOS</u>	1,271.55
G-31340-A	Servicios Personales	1,271.55
31401	<u>HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES</u> <u>DEL ESTADO</u>	26,614.05
G-31401-A	Servicios Personales	26,614.05
<u>CAPITULO XI</u>		
<u>SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO E</u>		
<u>INDUSTRIA</u>		
31600	<u>DIRECCION GENERAL DE TURISMO</u>	2,433.08
G-31600-A	Servicios Personales	2,433.08
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS</u>		
<u>Y COMUNICACIONES</u>		
10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	2,093.55
G-10498-A	Servicios Personales	2,093.55
		RD\$ 680,990.72

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

LEY que modifica la Ley de Impuesto sobre el Consumo de los Vehículos Automotores

PAG. 4

2,425.00	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO	2011
4,425.00	Impuestos Personales	2011-A
720.00	Asignaciones Varias	2011
2,425.00		
1,000.00	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO Y ATRIBUCIONES	2011
1,000.00	Impuestos Personales	2011-A
	CAPITULO I SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y DEL BIENESTAR SOCIAL	
2,000.00	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y DEL BIENESTAR SOCIAL	2011
2,000.00	Impuestos Personales	2011-A
1,271.22	LABORATORIO PUBLICO	2011
1,271.22	Impuestos Personales	2011-A
	CAPITULO II SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
26,814.02	SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2011
26,814.02	Impuestos Personales	2011-A
	CAPITULO III SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
2,425.00	SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2011
2,425.00	Impuestos Personales	2011-A
	CAPITULO IV SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	
2,000.00	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	2011
2,000.00	Impuestos Personales	2011-A

La Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en sesión pública, celebrada el día 15 de mayo de 2011, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, aprobó la Ley que modifica la Ley de Impuesto sobre el Consumo de los Vehículos Automotores, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Constitución Política de la República Dominicana.



15  
**LEGISLATURA**  
 REGISTRADA AL No. 588  
 de el folio: ..... del libro letra .....  
 No. .... de asientos de Leyes, Provisionales y Decretos expedidos por el Senado  
 y omite de .....  
 Para asegurar su autenticidad a razón de dos ejemplares  
 Queda firmada  
 Presidente del Senado  
 [Firma manuscrita]  
 15 de mayo de 2011

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la suma de RD\$680.990.72 dentro del fondo general de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 5

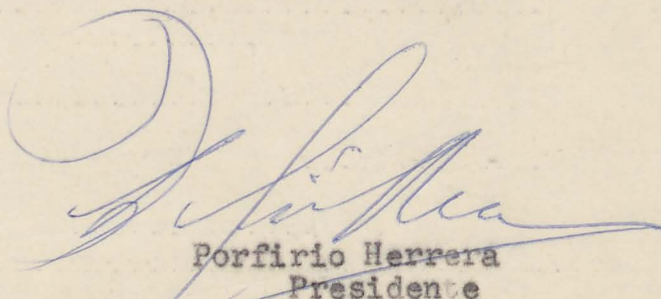
del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez  
 Presidente

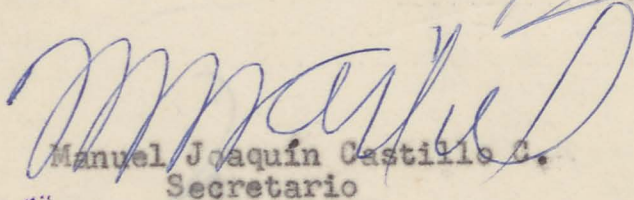
Opinio Alvarez Mainardi  
 Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo  
 Secretario

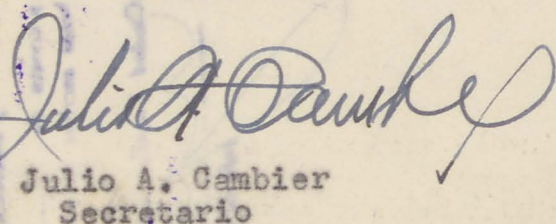
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.



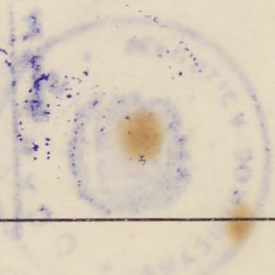
Porfirio Herrera  
 Presidente



Manuel Joaquín Castillo C.  
 Secretario



Julio A. Cambier  
 Secretario



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la sede de la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Constitucional a la ciudad de Santiago de los Caballeros, D.R.  
PAG 3

La Sesión de la Sala de Sesiones del Senado, celebrada el día 17 de la Independencia, 97 de la República Dominicana y 30 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez  
Presidente

Óscar Alvarado Hernández  
Secretario

Luis E. Ruiz Montenegro  
Secretario

En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a las once y diez minutos del día 17 de la Independencia, 97 de la República Dominicana y 30 de la Era de Trujillo.

*[Faint, illegible text and signatures in the middle section of the document.]*

115  
 LEGISLATURA 1018 de 1960  
 REGISTRADA AL No. 5233  
 en el folio: ..... del Libro Letra .....  
 No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
 y con fecha de .....  
 Las escrituras se requieren a razón de dos ejemplares  
 Queda Trujillo, D.R., a las ..... de ..... de 1960  
 Jefe de las Oficinas de Leg. y C. D.  
 [Signature]





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5416

Ciudad Trujillo, D. N.,

ABR 1 - 1960

ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1487, de fecha 31 de marzo recién pasado, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$680,990.72 dentro del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha lo. de abril en curso, y registrada bajo el No. 5328.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
rm/ma.

916125